

CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN (STLCC) Y LA MUNICIPALIDAD DE EL ROSARIO, DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA

La **SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN**, en adelante “**STLCC**” representada en este acto por el señor **JAIME REINALDO TURCIOS OREAMUNO**, mayor de edad, licenciado en administración de empresas, casado, hondureño, con Documento Nacional de Identificación 0801-1975-23683; actuando en su condición de Secretario de Estado por Ley en los Despachos de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, nombrado mediante Acuerdo Ejecutivo No. 399-2022 debidamente facultado para la celebración de este Convenio de Cooperación, y la **MUNICIPALIDAD DE EL ROSARIO** en adelante representada en este acto por el señor **NILZON ARMANDO RODRÍGUEZ MACHADO**, mayor de edad, Bachiller en Humanidades, casado, hondureño, con documento nacional de identificación 0303-1980-00086 y con domicilio en la aldea Agua Dulcita, en su condición de **Alcalde Municipal**, cargo para el cual fue nombrado según consta en la Certificación del Acta Especial de Juramentación No. 74-2021, de fecha 25 de enero del 2022 extendida por la Secretaria de Estado en el Despacho de Gobernación, Justicia y Descentralización; ambos con facultades suficientes para celebrar el presente **CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL**, manifiestan lo siguiente:

CONSIDERANDO: Que la STLCC, es una Secretaría de Estado perteneciente al Poder Ejecutivo, constituida mediante Decreto Ejecutivo PCM 05-2022, publicado en el Diario oficial La Gaceta N° 35,892 en fecha 06 de abril del 2022. Institución pública que tiene la finalidad principal de prevenir y combatir la corrupción, en el ejercicio de la función administrativa del Estado en apego a las directrices provenientes de la Presidencia de la República.

CONSIDERANDO: Que la STLCC es la Secretaría de Estado encargada de lo concerniente al diseño, promoción, coordinación, supervisión y evaluación de las políticas y estrategias anticorrupción relacionadas con la transparencia, prevención y rendición de cuentas en Honduras, con el objeto de fomentar las prácticas del buen gobierno, impulsando la interacción constructiva entre las autoridades mediante el fortalecimiento de procesos.

CONSIDERANDO: Que la Municipalidad es el órgano de gobierno y administración del Municipio de NOMBRE DE LA MUNICIPALIDAD, dotada de personalidad jurídica de derecho público y cuya finalidad es lograr el bienestar de los habitantes y promover su desarrollo integral con las facultades otorgadas por la Constitución de la República y demás leyes.